



## G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

### Decreto

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-09538207- -GDEBA-OPNYAMDCGP

---

**VISTO** el expediente EX-2020-09538207-GDEBA-OPNYAMDCGP del Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, mediante el cual se propicia la limitación y designación de diversos funcionarios y funcionarias, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto N° 77/2020 se aprobó la estructura orgánico funcional del Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia;

Que se impulsa la limitación, a partir del 7 de mayo de 2020, de Omar del Valle MOYA, en el cargo de Director Provincial de Institutos Penales, quien había sido designado por Decreto N° 182/2020, y de Martín MOLLO, al cargo de Director de Institutos Penales, quien había sido designado por Decreto N° 196/2020, correspondiendo limitar la reserva de cargo otorgada oportunamente por el acto precitado;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informó que los agentes salientes no registran actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que, asimismo, se impulsa la designación del Licenciado Omar del Valle MOYA, a partir del 7 de mayo de 2020, en el cargo de Subsecretario de Responsabilidad Penal Juvenil; del Licenciado Martín MOLLO, a partir del 7 de mayo de 2020, en el cargo de Director Provincial de Institutos Penales; de la Abogada Patricia Liliana LEPSKI, a partir del 9 de mayo de 2020, en el cargo de Directora de Enlace Administrativo, y de la Contadora Pública Carla AMADEI GARCÍA, a partir del 7 de mayo de 2020, en el cargo de Secretaria Privada del Subsecretario de Responsabilidad Penal Juvenil, reuniendo los y las postulantes los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlos;

Que Martín MOLLO revista en el Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, en un cargo de Planta Permanente de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Ocupacional 5, Personal Profesional, Clase 1, Grado IV, Código 5-0010-IV-1, Categoría 18, Ecólogo B, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, en el Instituto de Máxima Seguridad Almafuerte;

Que Patricia Liliana LEPSKI revista en el Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, en un cargo de Planta Permanente de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Ocupacional 06, Personal Jerárquico,

Oficial Principal 1º, Categoría 24, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, en el Centro Cerrado Doctor Gregorio Araoz Alfaro I;

Que, en consecuencia, corresponde disponer la reserva de los cargos de revista citados anteriormente, por el plazo que se desempeñen en los cargos propuestos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la gestión encuadra en lo establecido en los artículos 23, 107, 108, 109, 111 incisos b), 114 y 165 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1º.** Limitar, en la Jurisdicción 1.1.1.18, Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, a las personas y en los cargos que a continuación se mencionan, a partir del 7 de mayo de 2020, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96:

- Omar del Valle MOYA (DNI N° 12.593.592 - Clase 1957), en el cargo de Director Provincial de Institutos Penales, quien había sido designado mediante Decreto N° 182/2020;

- Martín MOLLO (DNI N° 17.047.195 – Clase 1964), en el cargo de Director de Institutos Penales, quien había sido designado mediante Decreto N° 196/2020, limitando la reserva de su cargo de Planta Permanente en el Agrupamiento Ocupacional 05, Personal Profesional, Clase 1, Grado IV, Código 50010-IV-1, Categoría 18, Ecólogo B, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, en el Instituto de Máxima Seguridad Almafuerde, dispuesta por el decreto antes mencionado.

**ARTÍCULO 2º.** Designar, en la Jurisdicción 1.1.1.18, Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, a partir del 7 de mayo de 2020, en el cargo de Subsecretario de Responsabilidad Penal Juvenil, al Licenciado Omar del Valle MOYA (DNI N° 12.593.592 - Clase 1957).

**ARTÍCULO 3º.** Designar, en la Jurisdicción 1.1.1.18, Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, a las personas que a continuación se mencionan, en los cargos que se detallan y a partir de las fechas que en cada caso se indica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto

Reglamentario N° 4161/96:

- Licenciado Martín MOLLO (DNI N° 17.047.195 – Clase 1964), en el cargo de Director Provincial de Institutos Penales, a partir del 7 de mayo de 2020, quien reserva su cargo de revista en el Agrupamiento Ocupacional 05, Personal Profesional, Clase 1, Grado IV, Código 5-0010-IV-1, Categoría 18, Ecólogo B, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, en el Instituto de Máxima Seguridad Almafuerde, conforme lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

- Abogada Patricia Liliana LEPSKI (DNI N° 16.922.616 - Clase 1964), en el cargo de Directora de Enlace Administrativo, a partir del 9 de mayo de 2020, quien reserva su cargo de revista en el Agrupamiento Ocupacional 06, Personal Jerárquico, Oficial Principal 1, Categoría 24, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, en el Centro Cerrado Doctor Gregorio Araoz Alfaro I, conforme lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

**ARTÍCULO 4°.** Designar, en la Jurisdicción 1.1.1.18, Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, a partir del 7 de mayo de 2020, en el cargo de Secretaria Privada del Subsecretario de Responsabilidad Penal Juvenil, a la Contadora Pública Carla AMADEI GARCÍA (DNI N° 38.017.471 - Clase 1994), de conformidad con lo previsto en los artículos 111 inciso b), 114 y 165 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

**ARTÍCULO 5°.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Desarrollo de la Comunidad y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 6°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.